

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001327 DE 2015

( 11 MAY 2015 )

“Por la cual se niega la habilitación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CEA AUTO STOP NORTE, para formación de conductores”

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 421 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, se establece como función de la Subdirección de Tránsito *“Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística.”*;

Que en desarrollo del artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante el Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009, se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que el Representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CEA AUTO STOP NORTE, señor Henry Mauricio Gutiérrez Pastor, identificado con cédula de ciudadanía 11435943, solicitó al Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito, mediante el radicado 20153210179152 del 30 de marzo de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que ésta Subdirección con oficio MT 20154210084011 del 07 de abril de 2015, requirió al señor Henry Mauricio Gutiérrez Pastor, Representante legal de CEA AUTO STOP NORTE, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009.

Que con radicado 20153210234092 del 27 de abril de 2015, responde el requerimiento y que una vez verificados y examinados cada uno de los documentos aportados por el CEA AUTO STOP NORTE, se observa que aun así no cumple, por las razones expuestas a continuación;

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	PRESENTA CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EL CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL, ORIGINAL INFERIOR A (30) DIAS DE EXPEDICION	CUMPLE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	PRESENTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DE EDUCACION DE BOGOTA	CUMPLE
REGISTRO DE PROGRAMAS	PRESENTA REGISTRO DE PROGRAMAS EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE EDUCACION DE BOGOTA	CUMPLE
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	PRESENTA COPIA ORIGINAL DE LA POLIZA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA QBE	CUMPLE
CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA ( CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD)	PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD	CUMPLE

10

13

"Por la cual se niega la habilitación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CEA AUTO STOP NORTE, para formación de conductores"

CONTAR CON EL ÁREA DE PRACTICA CONFORME LO ESTABLECE EL NÚMERAL 6.4 DEL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN 3245	LA DIRECCIÓN QUE REGISTRA EL CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DEL ÁREA DE PRACTICA, NO COINCIDE CON LA DIRECCION QUE APARECE EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	NO CUMPLE
3 INSTRUCTORES PARA LAS CATEGORIAS A1 y A2 3 INSTRUCTORES PARA LAS CATEGORIAS B1 y C1	PRESENTA 2 INSTRUCTORES PARA LAS CATEGORIAS A1 Y A2 Y 2 INSTRUCTORES PARA LAS CATEGORIAS B1 Y C1.	NO CUMPLE
3 VEHICULOS PARA LAS CATEGORIAS A1 y A2 3 VEHICULOS PARA LAS CATEGORIAS B1 y C1	PRESENTA LAS MOTOCICLETAS Y AUTOMOVILES PARA IMPARTIR ENSEÑANZA EN LAS CATEGORIAS A2, B1 Y C1.	CUMPLE
CETIFICADO DE CONFORMIDAD	PRESENTA FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, NO OBSTANTE DICHO CERTIFICADO NO HA SIDO CARGADO EN EL SISTEMA RUNT	NO CUMPLE
RECIBO DE PAGO	PRESENTA	CUMPLE

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Negar la habilitación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CEA AUTO STOP NORTE, de propiedad de la sociedad GUTIERREZ PASTOR SAS, identificada con el NIT 900491584-1, para la formación de conductores, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 3.-** Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CEA AUTO STOP NORTE, en la Carrera 60 No. 99-43 de la Ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO 4.** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

**ARTÍCULO 5.-** La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**11 MAY 2015**

Dada en Bogotá D.C.

*[Handwritten signature]*  
DAVID BECERRA FONSECA

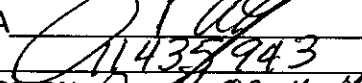
NIT.899.999.055-4

### NOTIFICACIÓN PERSONAL

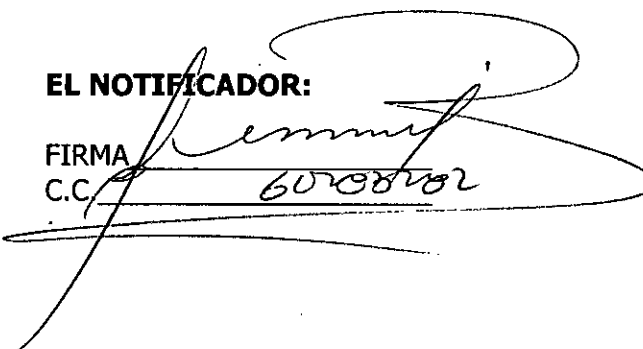
En Bogotá, a las 15:30 horas del día trece (13) de mayo de 2015, notifiqué personalmente al señor HENRY MAURICIO GUTIERREZ PASTOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.435.943, quien actúa en su calidad de Representante Legal de CEA AUTO STOP NORTE, del contenido de la Resolución No. 0001327 de mayo 11 de 2015, "Por la cual se niega la habilitación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano denominado CEA AUTO STOP NORTE, para formación de conductores".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDE RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECTORA DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

#### EL NOTIFICADO:

FIRMA   
C. C. 11435943  
DIRECCION Av. Cl 80 N° 41-51  
CIUDAD Bogotá  
TELEFONO 6810366  
FECHA Mayo 13 /15

#### EL NOTIFICADOR:

FIRMA   
C.C. 6008102